

ACTA N°767
(Sesión Ordinaria)

Fecha	:	Martes 2 de marzo de 2010.
Asistencia	:	Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde. Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala. Sr. Angel Poggi Saa, Concejal. Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal. Sr. Roberto Burgos González, Concejal. Sr. Rodrigo Martínez Roca, Concejal. Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal.
Invitados	:	Sr. Angelo Bertinelli, Director Depto. Jurídico. Sr. Miguel Mujica, Administrador Municipal. Sr. Luis Alventosa, DIPLAD. Sr. Juan Fredes, Encargado de Oficina Comunal de Emergencia. Dr. Pedro López, Director de Hospital San José de Casablanca. Sr. Heriberto Araos, Ingeniero Civil. Sr. Mauricio Palacios, Consejero Regional. Srta. Soledad Moraga, Directora Depto. de Salud.
Tabla	:	1.- Acta Sesión Ordinaria N°766, de fecha martes 16 de febrero de 2010. 2.- Informe de Oficina de Emergencia. 3.- Acuerdo remate de moto. 4.- Consultor Ingeniero Civil, Heriberto Araos (Puente del Mirador). 5.- Varios. 5.1. Acuerdo de otorgar facultad al Sr. Alcalde. 5.2. Carta de Sr. Fabián Calderón Vásquez. 5.3. Acuerdo de Salud. 5.4. Información de situación de casablanquinos. 5.5. Carta de solicitud de subvención de COANIQUEN.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 9:04 hrs.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales acuerdo para modificar el Punto N° 2 de la Tabla “Fondo de Mejoramiento de Gestión 2010 (DAEM)” por “Informe de Oficina de Emergencia.”

ACUERDO N°2075 (Bis): “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se acuerda modificar el Punto N°2 de la Tabla “Fondo de Mejoramiento de Gestión 2010 (DAEM)” por “Informe de Oficina de Emergencia.”

1. ACTA SESION ORDINARIA N°766, DE FECHA MARTES 16 DE FEBRERO DE 2010.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a observar el Acta de Sesión Ordinaria N° 766, de fecha martes 16 de febrero de 2010. Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta.

2. INFORME DE OFICINA DE EMERGENCIA.

El Sr. Alcalde indica que se entregará un informe ALFA, con respecto al sismo del día sábado en la madrugada. Cede la palabra al Sr. Juan Fredes, Encargado de Oficina Comunal de Emergencia. El Sr. Fredes informa que el sismo del día sábado 27 de febrero, tuvo su epicentro en la Región de la Araucanía, a 90 km. de Concepción, a 22 km. de profundidad, con una magnitud de 8.8 en la Escala de Mercalli, en Casablanca los funcionarios municipales, encabezados por el Sr. Alcalde, se constituyeron a las 3:45 hrs. de la mañana, constituyendo la Oficina Comunal de Emergencia y posteriormente a las 5:10 hrs. de la mañana se constituyó el Comité Operativo de Emergencia, formado por el Alcalde, el Encargado Comunal de Emergencias, Carabineros, Bomberos, Hospital y todos los servicios de urgencias de la comuna, además del aporte de profesionales de la comuna como el Sr. Luis Henríquez, la Sra. Natalia Urbina, el Sr. Miguel González, la Sra. Bernardette Van Der Mae y el Sr. Marcos Pozo. Se adjunta a la presente acta el informe de emergencias.

El Concejal Sr. Caussade comenta que estuvo visitando la Villa San José María y la gente está muy asustada y no quieren volver a sus departamentos, consulta qué va a pasar con esa gente.

El Sr. Fredes responde que ellos están ahí por su propia voluntad, porque un Arquitecto realizó una visita y solo encontró una grieta normal, pero estructuralmente los departamentos no tienen nada.

El Sr. Alcalde añade que en Casablanca no ha presentado problemas estructurales de ninguna naturaleza, no hubo muertos, excepto el señor de Casablanca que vivía en la Isla de Juan Fernández.

En esta sesión está presente el Director del Hospital el Dr. López, quien puede ratificar que las atenciones fueron de cosas menores, por lo tanto Casablanca no quedó muy afectada.

El Sr. Fredes agrega que hay cinco adultos y un menor albergados en la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

El Doctor López informa que el Hospital estructuralmente y operativamente está bien y ellos están dispuestos a ayudar en lo que sea conveniente para la comuna, sobre todo a los albergados y en especial ahora que viene el invierno en donde puede haber un rebrote de H1N1, hay que prevenir el tema sanitario, el Hospital está dispuesto a hacer las visitas que sean necesarias y colaborar con la Municipalidad.

El Sr. Alcalde comenta que los albergados no son de Casablanca, sino que es gente del sur que arrendaba en Casablanca, ahora hay que buscar una casa para que ellos sigan arrendando, eso es en cuanto a los albergados, señala al Dr. López que como se está produciendo una crisis en el sur, ha tenido noticias que los Médicos Generales de Zona pueden ser redestinados al sur, ojalá que no se dé el caso de que nos lleven a los Médicos y nos quedemos solamente con el Director, ese tema le preocupa.

El Doctor López responde que todos los Médicos Generales de Zona, se han inscrito en la lista de posibles postulantes para ir a diversos lados donde se les necesite, él les ha manifestado que ellos tienen que coordinarse a nivel de Red y el Director de Red es el que debiera definir las necesidades y ellos llamaron al Servicio para ponerse a la orden y la respuesta fue que la mejor ayuda que pueden dar, es hacer lo que tienen que hacer, en el lugar en el que están destinados, porque no se puede desabastecer un lugar para abastecer otro, en términos concretos el Director de Red es el que va a decir si se necesita uno o dos Médicos para destinar.

El Concejal Sr. Martínez consulta en qué bienes municipales hay daños.

El Sr. Fredes responde que en la Escuela Manuel Bravo Reyes, en la Posta de Maitenes, Escuela Humberto Moath, el Centro Cultural y el Liceo Manuel de Salas.

El Concejal Martínez señala que cuando se vio el tema del presupuesto, se quedó de acuerdo en que se iban a tomar seguros, respecto a los bienes municipales, consulta qué se hizo.

El Sr. Alcalde responden que están asegurados en contra incendios y no tenemos en contra de terremotos, por lo tanto el seguro en contra de terremoto se va a tener que incorporar, porque ahora no se contemplaron.

El Concejal Sr. Martínez comenta que en el terremoto del año 1985, la mayoría de las propiedades municipales estaban aseguradas contra terremoto.

La Concejala Srta. Reyes destaca la labor de Carabineros, porque pasaron con megáfonos tranquilizando a la gente.

El Sr. Fredes agrega que la gente reconoce que el actuar de Carabineros fue rápido.

El Sr. Alcalde reconoce públicamente y agradece a las diversas Instituciones, al Hospital, Carabineros, a los Bomberos, a los funcionarios municipales y en especial al Sr. Juan Fredes que se manejó con mucha eficiencia, ante el Concejo reconoce el actuar y el trabajo que se realizó, se puso a prueba el sistema de emergencia que funcionó muy bien, reitera sus felicitaciones a todas las Instituciones.

El Concejal Sr. Burgos se adhiere a las felicitaciones a las Instituciones, fueron un ejemplo de solidaridad, en cuanto a lo que decía el Dr. López, está de acuerdo de que no se debe desguarnecer un lugar para guarnecer otro, pero canalizándolo bien cree que es importante tener la convicción de que es necesario, en vista de la magnitud de la tragedia que ocurrió en la zona sur, estar a la disposición de los compatriotas que lo están pasando muy mal.

El Sr. Alcalde anuncia que a partir de hoy día la Municipalidad, en conjunto con la Cruz Roja y Bomberos han iniciado una campaña de recolección de alimentos no perecibles y frazadas para ir en ayuda de los hermanos del sur, además hemos coordinado con los amigos de Bélgica la llegada de diez Médicos, que venían a trabajar a Casablanca, pero como aquí no hay problemas, la idea es que sean destinados a un lugar que realmente lo necesite, así es que Casablanca está gestionando cosas para los hermanos del sur.

3. ACUERDO REMATE DE MOTO.

El Sr. Alcalde indica que el tercer punto de la tabla es el acuerdo del remate de la moto Honda, XR 50, del año 2005, que tiene un avalúo fiscal de \$1.500.000.-, esta es la moto que Tunquén donó para Carabineros y que Carabineros devolvió.

El Concejal Sr. Poggi consulta si habría alguna posibilidad de donar esta moto a la Policía de Investigaciones, porque les podría servir para trabajar especialmente en la brigada de narcotráfico.

El Sr. Alcalde señala que en ese caso se pospone el tema de tomar el acuerdo, hasta consultarle a la Policía de Investigaciones si aceptarían la donación de la moto.

ACUERDO N°2076: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda posponer remate de Moto Honda”.

4. CONSULTOR INGENIERO CIVIL, HERIBERTO ARAOS (PUENTE DEL MIRADOR).

El Sr. Alcalde indica que hoy está presente en esta sesión el Ingeniero Civil, Heriberto Araos, porque hay que sacar la recomendación técnica, para incorporarla al banco de proyectos. Cede la palabra al Sr. Araos.

El Sr. Araos presenta una exposición que se adjunta a la presente Acta.

El Concejal Sr. Martínez consulta si es posible cambiar la ubicación de puente, porque la idea es unir El Mirador a Casablanca, se podría trasladar a Leiva Amor, porque hay que pensar que Casablanca va a seguir creciendo y queremos unir El Mirador con la parte Norte del El Estero.

El Sr. Mujica responde que técnicamente puede ser, pero el proyecto presentado es la pavimentación por la calle Oscar Bonilla y hacer un puente por la calle Leiva Amor es otro proyecto y significaría eliminar este proyecto, postular nuevamente y perder lo del 2008, pudiendo ser técnicamente lo que usted dice ser lo más correcto, pero en su momento se decidió por la pavimentación con puente de la calle Oscar Bonilla.

El Sr. Araos indica que el acuerdo que se hace con la comunidad que el proyecto del puente que se está presentando, no es el que puede provocar una inundación, de modo que si se llega a provocar una inundación todo el mundo va a estar claro que no fue el puente.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales, si estarían dispuestos a conversar con los vecinos para proponerles esta situación y que ellos democráticamente se pronuncien, si están en condiciones de aceptar este tipo de proyecto.

El Sr. Mujica señala que lo que le interesa es que los Sres. Concejales estén de acuerdo, de tal manera que ayuden a convencer a la gente que esta es la única alternativa de contar con un puente decente, las otras alternativas ya se encarecen, además sería importante que ustedes ayudaran a hacer este trabajo de participación ciudadana, de tal manera que y así poder incluir este proyecto en la solicitud de financiamiento del año 2010.

El Sr. Alcalde señala que se va a aceptar el desafío, porque existe la intención de todos los Sres. Concejales, lo primero es acordar en el Concejo que efectivamente se va a aceptar la proposición y lo segundo es convencer a la comunidad y emitir el documento necesario para seguir avanzando y no quedar paralizados.

El Concejel Sr. Heck consulta si existe algún compromiso legal.

El Sr. Alcalde responde que el compromiso que señala el Sr. Araos, es que cuando se produzca alguna inundación los vecinos no demanden al Ministerio de Obras Públicas.

El Sr. Araos indica que hay que explicarle a los vecinos que con o sin puente se va a inundar igual, pero que esté claro que no es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

El Sr. Mujica señala que hay que dejar claro que esta alternativa que ofrece la unidad de puentes, está dada porque la probabilidad de ocurrencia del evento es muy baja, es un 1%, una vez en 100 años ocurrió.

El Concejel Sr. Martínez indica que es importante que se mantenga el aseo del Estero, sugiere que se tomen medidas para mantener el Estero limpio.

El Sr. Araos señala que todas las obras necesitan mantención.

El Sr. Alcalde invita a tomar el acuerdo de aceptar esta proposición y convocar a los vecinos a una jornada participativa.

ACUERDO N°2077: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda convocar a una jornada de participación ciudadana en relación al Proyecto de Puente Sector El Mirador”.

Intervención del Sr. Mauricio Palacios, Consejero Regional.

El Sr. Mauricio Palacios, Consejero Regional, informa que ayer sostuvieron una reunión con el Intendente y todos los Consejeros Regionales y se informó que van a salir unos proyectos PMU, que tienen como objetivo cubrir las emergencias que van a salir en este minuto, estos proyectos son hasta 50 millones de pesos, eso es lo que quería informar para que los funcionarios municipales elaboren los proyectos necesarios, el Consejo está dispuesto a aprobar los proyectos que sean necesarios para la comuna.

5. VARIOS.

5.1. ACUERDO DE OTORGAR FACULTADES AL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde solicita la autorización de los Ser. Concejales, para tomar un acuerdo por razones de emergencia, para contrataciones directas, porque en subir al portal las cosas puede pasar un mes, esta es una situación especial por la emergencia.

El Concejel Sr. Caussade señala que sería importante fijar un monto y un tiempo.

El Sr. Abogado Bertinelli indica que en provisión de servicios o insumos, es una facultad que está en la Ley de Contratación Pública, en los casos de emergencia el Alcalde puede sin límite proceder a la contratación directa, pero también la Ley Orgánica faculta al Alcalde para consultar la opinión del Concejo, para con el concurso de todos los integrantes calificar esta situación como de una emergencia importante.

El Concejel Sr. Martínez señala que después de la exposición del Sr. Fredes, le parece que la situación de emergencia de Casablanca no es tan catastrófica como en otros lados, cree que las facultades del Sr. Alcalde ya están, independientemente de esto.

El Sr. Mujica añade que se necesitan urgentemente diez mediaguas y se las llevaron al sur, la Ley de Compras Públicas establece que en los casos calificados como de emergencia, se puede

comprar directamente, pero la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que se necesita el acuerdo del Concejo para actuar.

El Concejal Sr. Martínez señala que el acuerdo le parece muy amplio.

El Sr. Abogado Bertinelli aclara que lo que se refiere a la Ley de Contratación Pública, que comprende los servicios y la adquisición de bienes muebles, contempla esa facultad, pero lo que atañe a la ejecución de obras quedan bajo el imperio de la Ley Orgánica y en esa materia se requieren propuestas públicas, pero si el Concejo en el Artículo 8, puede facultar al Alcalde para contratación directa o licitaciones privadas y eso si facilita el tema.

El Concejal Sr. Martínez añade que ya tienen claro lo que se necesita, porque ya se hizo el levantamiento de lo que se necesita, puede haber una autorización específica de lo que están pidiendo.

El Sr. Mujica responde que por ejemplo se tienen que construir 10 viviendas, directamente hay que contratar quien las construya, directamente hay que comprar la madera, se necesita arrendar una retroexcavadora, arrendar camiones tolvas, no se tiene claridad de las horas máquinas porque no se sabe cuánto tiempo se va a ocupar, la Escuela Manuel Bravo Reyes tiene daños severos y la idea es que se reparen ahora, para que los niños entren a clases, no se tiene el monto de cuanto se va a gastar, en las otras Escuelas se tienen que gastar alrededor de 3 millones, por lo tanto no se tienen los montos claros de lo que se va a gastar.

El Concejal Sr. Burgos indica que está de acuerdo en que se autorice esto, además que todo esto se puede fiscalizar.

El Sr. Abogado Bertinelli aclara que los montos los señala la misma Ley, la contratación directa es hasta 100 U.T.M. y la licitación privada es hasta 200 U.T.M.

El Concejal Sr. Caussade señala que no se opone a que se le autorice al Sr. Alcalde por un monto determinado y un plazo determinado.

El Concejal Sr. Heck señala que aprobando el Concejo este acuerdo, también de parte de la autoridad exista un detalle minucioso de lo gastado.

El Sr. Mujica aclara que eso siempre se ha hecho.

La Concejala Srta. Reyes consulta a los Sres. Concejales cuál es el temor que tienen.

El Concejal Sr. Caussade responde que no tiene ningún temor, lo que quiere es que se fije un monto.

El Concejal Sr. Poggi indica que la gente no entiende que tiene que esperar, cree que lo mejor es aprobar esto y después se entregaran todas las rendiciones correspondientes, si nosotros empezamos a poner limitaciones esto se va a alargar mas, cree que todos queremos efectividad y eficacia.

El Concejal Sr. Caussade señala que está de acuerdo con esto, pero solicita que cada 30 días se entregue un informe.

La Concejala Srta. Reyes indica que para fiscalizar esta el Depto. de Control, entiende que los Sres. Concejales nuevos no entiendan el manejo, pero no entiende que el Concejal Caussade cuestione la gestión municipal, cree que la desconfianza de usted lleva a que se pierda tiempo.

El Concejal Sr. Caussade señala que no tiene ninguna desconfianza.

El Concejal Sr. Heck aclara que en ningún momento se opuso a tomar este acuerdo, solamente solicitaba la mayor información posible.

El Concejal Sr. Poggi cree que no es necesario dar montos, sí después de 30 días tendrían que dar un informe, cree que lo más importante es el grado de respeto hacia las personas, la gente lo que más ha reclamado es que no se les ha tratado como personas, él no quiere que la gente de Casablanca le diga que no se les trato como personas y para eso se necesita agilizar, la gente necesita que se le otorgue la atribución al Alcalde para que actúe ahora.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a tomar el acuerdo.

ACUERDO N°2078: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que realice la contratación directa con todos aquellos proveedores que sean necesarios con el objeto de realizar compras de insumos y suministros para la manutención de damnificados, la compra de agua y de gas para consumo de personas y la mantención de albergues.

Se autoriza la contratación directa y propuesta privada de proveedores y contratistas para realización de remoción de escombros y para la realización de reparaciones tanto en inmuebles públicos y privados que hubiesen sufrido daños con ocasión del sismo que afectara a la Comuna de Casablanca el día 27 de febrero de 2010 y también producto de los otros movimientos telúricos que puedan devenir de dicha catástrofe, en la forma que prevee la ley.

Se faculta también al Sr. Alcalde para la contratación directa de camiones repartidores de agua, máquinas retroexcavadores y camiones tolvas. Las compras y contrataciones que se realicen serán informadas en la sesión extraordinaria que se citará al efecto, dentro de los 30 días siguientes al presente acuerdo de Concejo”.

5.2. CARTA DE SR. FABIÁN CALDERÓN VÁSQUEZ.

El Sr. Alcalde informa que los Sres. Concejales recibieron una carta del Sr. Fabián Calderón Vásquez, ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Caussade señala que si él cumple y si dentro de la Ley se le puede otorgar un plazo, le daría el plazo, siempre que cumpla con todos los requisitos.

El Concejal Sr. Burgos agrega que se trata de un joven emprendedor, que tiene una microempresa que da trabajo a otra gente, se nota que él tiene la disposición para cumplir con todo lo que la Ley le exige, habría que verificar desde el punto de vista legal si esto es posible, para poder apoyar este emprendimiento.

El Concejal Sr. Martínez consulta si este local reúne las condiciones de seguridad necesarias.

El Sr. Alcalde señala que hay un informe del Depto. de Inspección, hecha al Sr. Fabián Calderón Vásquez, del pub ubicado en la calle Constitución N°243, con el nombre de “DX”, en vista del reclamo de los vecinos, sobre la contaminación acústica de este pub, esta Unidad de Inspección certifica que el día 15 de enero del 2010, a la 1:30 hrs. de la madrugada, a solicitud de Carabineros, previa autorización del Juez de Policía Local Mario Cortés, se concurrió al lugar antes individualizado para medir la cantidad de decibeles emitidos a esa hora, efectuadas las mediciones, durante 15 minutos, fueron de la intensidad de 89 y 84 decibeles, de acuerdo a la norma legal los decibeles no pueden superar los 55, el día 5 de febrero del año 2010, junto a Carabineros nuevamente se va al lugar, habiendo una intensidad de 80 a 84 decibeles, el Sr. Calderón insiste en que el Juez le autorizo una cantidad de 70 decibeles y que se le autorizó el día martes 9 de febrero a trabajar por dos meses, mientras arreglaba el tema de la acústica, referente a la patente que él trabaja en el lugar, no lo autoriza para ocuparla en el pub, ya que la patente es de una quinta de recreo y el pub no cumple con los requisitos para esa patente, en especial con una playa de estacionamiento para sus clientes, lo informado por Dirección de Obras dice que el primer piso cuenta con los permisos municipales correspondientes, pero no tiene la recepción final de obras, el segundo piso no tiene autorización para funcionar, ya que no hay cancelado los permisos pertinentes, de acuerdo lo anterior con fecha 16 de febrero del 2010 se notificó por folio N°66504, al Sr. José Luis Flores Vera a cancelar los derechos correspondientes por la ampliación del local, dentro de las 48 horas siguientes, la no cancelación da lugar a la aplicación del Artículo 527, que dice que ningún edificio podrá ser ocupado antes que se haya cursado la recepción definitiva, en consecuencia con lo anteriormente expuesto se solicita la clausura del local que está funcionando en el segundo piso, por no tener certificado final de la obra y en caso de incendio la municipalidad se verá involucrada por no haber dispuesto las medidas necesarias para subsanar ese problema, este es el informe que hace la inspección local, esta es la situación actual.

El Concejal Sr. Caussade señala que en relación a lo que dijo antes se desdice, porque no conocía este informe.

El Concejal Sr. Poggi indica que de acuerdo a este informe había que determinar si se le daba un plazo de dos meses, pero los dos meses cerrado el local, para que cumpliera, porque después nos tendríamos que lamentar por un accidente y la municipalidad sería la responsable, si bien es cierto que es un joven emprendedor, de alguna manera se tiene que dar la señal de que en Casablanca se tienen que hacer las cosas como son, además le gustaría que se hiciera algo similar a lo que se hace en Valparaíso, en donde las inspecciones son con todas las Instituciones, Bomberos, Carabineros, Investigaciones, Hospital, etc., entiende que este es un joven

emprendedor, que se encontró con todas estas negligencias del local, si él tiene la disposición de arreglar esto habría que darle el tiempo que estime conveniente la Dirección de Obras, para que el local quede como corresponde.

El Concejal Sr. Heck indica que el Sr. Calderón en su carta indica que invirtió más de nueve millones de pesos en mejorar el local, consulta cómo fue posible que esta persona haya invertido plata y no haya tenido una fiscalización, acá indica que no hubo una fiscalización de Dirección de Obras.

El Sr. Alcalde señala que la persona que arrienda tiene que saber qué está arrendando, si el local está en regla, no es responsabilidad del municipio ir a decirle a la gente que no arrienden, ni inviertan en determinados lugares porque no tienen los permisos adecuados, eso es de responsabilidad de los ciudadanos, el municipio no tiene la capacidad de andar fiscalizando a cada minuto, por qué culpar siempre al municipio, a los Inspectores y a la Dirección de Obras, cada uno es responsable de sus actos.

El Concejal Sr. Heck aclara que lo que él está diciendo, es que si hace un año seis meses viene funcionando un local que no cumple los requisitos, si hubieran procedido los resortes fiscalizadores adecuados, habría llegado la Dirección de Obras a indicarle las cosas que estaban fallando.

El Sr. Alcalde responde que en cada modificación interna de una vivienda el municipio no lo puede saber.

El Concejal Sr. Heck consulta por qué no se hizo la fiscalización antes, porque esto es de seguridad pública.

El Sr. Alcalde indica que si hay que ver responsabilidades, aquí Carabineros tiene una gran responsabilidad, porque es un local en donde se vende alcohol y hay una patente que no corresponde a lo que efectivamente se está realizando, cuando se empiezan a buscar responsables hay que ser cuidadosos, consulta al Sr. Abogado cuáles son las atribuciones del Concejo en este tema.

El Sr. Abogado Bertinelli indica que la persona no puede avanzar mientras no regularice todas las observaciones que le han hecho.

El Concejal Sr. Caussade acota que ve un peligro muy grande, no pone en duda el esfuerzo de esta persona, consulta si el municipio da una autorización y mientras tanto sucede algo, porque él no cumple con ningún requisito y la fiesta sigue, en caso de un incendio la gente no tiene por donde escapar, mientras el señor pide el plazo para ponerse al día con todas las formalidades, cree que en estas condiciones cumple o cierra, en caso de que ocurra un accidente vamos a ser nosotros los responsables.

El Sr. Alcalde indica que si pasa algo, siempre se va a culpar al municipio, el señor tiene que hacer todas las reparaciones y el Concejo Municipal está dispuesto a que después eso, se le otorgue la patente y los permisos correspondientes, cree que eso es lo mas responsable que se puede hacer.

ACUERDO N°2079: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda que para la autorización definitiva de funcionamiento del local ubicado en Av. Constitución N°243 de esta ciudad, el solicitante, don Fabián Calderón Vásquez deberá regularizar los permisos pertinentes y efectuar los trabajos que correspondan, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Dirección de Obras Municipales y otros organismos competentes”.

5.3. ACUERDO DE SALUD.

El Sr. Alcalde señala que el siguiente punto lo expondrá la Directora de Salud, Srta. Soledad Moraga Cáceres.

La Srta. Moraga explica que se necesita tomar un acuerdo con respecto a la asignación de la Dra. Carolyn Sanhueza, (se hace entrega de documento a los Sres. Concejales), porque debido a diversas averiguaciones, se llegó a la resolución de que a ella no le corresponden los beneficios que se otorgan de desempeño difícil y desempeño colectivo, por lo tanto estos montos se tendrían que cargar a la asignación municipal, es la única manera de resguardar su sueldo bruto.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a votar por el acuerdo.

ACUERDO N°2080: “Por unanimidad de los Concejales, se acuerda modificar la Asignación Municipal de la Médico, Srta. Carolyn Sanhueza, en términos de aumentar dicha asignación, de la suma de \$294.728.- a la suma de \$ 378.627.-”.

5.4. INFORMACION DE SITUACION DE CASABLANQUINOS.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que se encuentra desaparecida la Nutricionista del Depto. de Salud y su familia en la ciudad de Concepción, también no se ha podido ubicar a la Sra. María Salazar Rojas, que estaba al interior de Chillan y la Sra. Rosa Salazar Cáceres, que estaba en Constitución.

5.5. CARTA DE SOLICITUD DE SUBVENCION DE COANIQUEN.

El Sr. Alcalde informa que hay una carta para la Comisión de Subvención, en donde COANIQUEN solicita subvención.

En nombre de Dios y de Casablanca se cierra la Sesión a las 11:36 hrs.

Observaciones:

MANUEL JESÚS VERA DELGADO
ALCALDE

LAURA REYES SALAZAR
CONCEJALA

PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
CONCEJAL

ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL

ENRIQUE HECK ESCALANTE
CONCEJAL

ROBERTO BURGOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL